



Ayuntamiento de
Medina de Rioseco

D^a. YOLANDA LÓPEZ GONZÁLEZ, Secretaría del **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)**.

CERTIFICO:

Que, según los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, consta que el **PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, en **sesión ordinaria** celebrada el día **7 de noviembre de 2023**, con la asistencia de los once miembros que de hecho y derecho le componen, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco votos en contra del Grupo Municipal Socialista, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo que en la parte que interesa dice:

11º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO PARA EL EJERCICIO 2024. (EXPTE 1904/ 2023).

(...)

Con la aprobación definitiva (BOPVA 2023/239, de 15 de diciembre), la Base n.º 23 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Medina de Rioseco viene a establecer que:

«Las dotaciones económicas para los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Medina de Rioseco, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/85, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril y que se recogen en la partida 912/489.00, se establecen para el año 2024 en 210 euros anuales por Concejal adscrito a cada uno de ellos. Estas cantidades se entienden sin perjuicio de las limitaciones que pueda establecer la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Estas dotaciones no podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos políticos municipales deberán llevar una contabilidad específica de su aplicación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida.

Los gastos realizados, con las cantidades recibidas por este concepto, se justificarán anualmente y, además, al final de cada legislatura, debiendo reintegrarse los importes no justificados en ese momento final».

Y para que así conste y unir al expediente de razón, libro la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Medina de Rioseco.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.- David Esteban Rodríguez.

(firmado electrónicamente)